

COMPAÑEROS  
COMITÉ DE CONTRATACION

CC. Vicerrector Académico  
CC. Bienestar Universitario

ASUNTO: RECOMENDACIONES FINALES CONFORME EL ESTUDIO PREVIO **“COMPRA DE INSUMOS MEDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL AREA DE ENFERMERIA”** LLEVADO AL COMITÉ DE CONTRATACIONES EN EL DIA DE AYER

Cordial saludo:

Conforme lo conversado el día de ayer durante el desarrollo del comité de contratación y al documento recibido de parte de la rectora denominado: “POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR” finalizado el comité, donde se informó que las necesidades definidas en el estudio previo, corresponde al cumplimiento de esta política de bienestar instituciones de educación superior.

Si bien se aprobó el estudio previo- bajo la condición de que se ajustara el mismo incluyendo base normativa que la respalda, actividades del plan estratégico y plan de acción que se cumplen con la compra de los Condone y Kit Odontológico Higiene Oral.

Me permito una vez revisado el documento y comparado con el la política institucional de bienestar adoptada mediante Acuerdo 026 de septiembre 19 de 2019

Puedo manifestar que Si es correcto que “POLITICA DE BIENESTAR INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR” esta es una guía de lineamientos de la política de bienestar – con fecha, diciembre de 2016.

La institución debe ajustar aterrizar a sus necedades y capacidades su política de bienestar - dentro de este marco y teniendo en cuenta:

**Que este documento pretende servir de guía orientadora para las instituciones de educación superior en sus procesos de implementación de política de bienestar en el marco de la autonomía institucional otorgada por la Ley 30 de 1992.**

En ese sentido, los lineamientos y las herramientas presentadas pueden ser adoptados a discreción de las instituciones según sus intereses, necesidades, naturaleza y tipología. donde ofrezca pautas para que cada institución pueda construir, revisar o ajustar sus políticas y procesos de bienestar

**Los lineamientos abarcan dos partes:**

- a) **la primera presenta la política de bienestar para las Instituciones de Educación Superior**
- b) **y la segunda presenta los guía y orientadores para que las instituciones **definan sus propias políticas**, fortalezcan sus sistemas de bienestar y desarrollen estrategias en el marco de la autonomía institucional.**

así las cosas:

revisada la política de bienestar del INFOTEP Incluye.

En el componente 7.1.2.3 de promoción de la Salud y prevención de Enfermedad Integral

#### **7.1.2.3. COMPONENTE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD INTEGRAL**

En este componente se desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y apoyo psicosocial con el fin de elevar la calidad de vida de la Comunidad Institucional, particularmente de sus estudiantes.

Como podemos ver esta descripción no define ni ofrecen lineamientos más concisos sobre cómo debe ser el bienestar o como se plantea el bienestar en este componente dentro de la institución.

Tales como: **Acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional**

El plan de trabajo definido en la política de bienestar tiene el siguiente alcance:

### **8. PLAN DE TRABAJO**

El plan operativo para implementar la política institucional de bienestar se encuentra distribuido en las siguientes actividades:

A continuación, se presentan las estrategias para llevar a cabo esta política:

- a. Organizar el equipo interdisciplinario responsable de liderar las diferentes actividades dentro de las dimensiones del área.
- b. Formular los planes de acción con base en el plan estratégico institucional y metas propuestas en redes y alianzas en las que participamos.
- c. Socializar con la comunidad académica INFOTEP las acciones a realizar en materia acceso y permanencia de los estudiantes y los objetivos a alcanzar.
- d. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación que nos permita valorar los avances y logros del área.

Es importante que la política de bienestar, el plan estratégico y el plan de acción de bienestar tengan diseñados indicadores.

**Los indicadores deben ir más allá de definir un plan de acción o de tener un equipo multidisciplinario**

La medición de los resultados debe considerarse desde el diseño de la estrategia y aplicarse durante su implementación, ya que genera los insumos para evaluar y elaborar planes de mejora.

Todas estas adquisiciones y apuestas en las que invierte INFOTEP recursos, deben ser respuesta a la política, sus planes y programas – que deben estar sujetos o ser medibles y evaluables.

Por lo tanto, todo es susceptible de **Medición de resultados**: con el fin de verificar la pertinencia y efectividad de las acciones implementadas y de mejorarlas y ajustarlas si fuera necesario, desde el inicio del proceso la institución define metas, indicadores, fuentes y formas de recolección de información, estrategias de análisis y generación de reportes e informes, que sirvan para la evaluación y mejora permanente.

Dentro del plan de ejecución o implementación de las políticas se debe tener en cuenta:

- Definir los objetivos específicos y establecer indicadores de resultado
- Establecer los productos de las acciones implementadas que permitirán alcanzar los resultados.
- Proceso de priorización de las actividades y productos.

## **Recomendaciones:**

Actualizar la política de bienestar adoptada en el 2019, conforme los nuevos retos y acciones que viene implementando la institución

Revisar si es pertinente y le apunta a algún indicador el hecho de comprar 1.5 condones y 1.5 Kit Odontológico Higiene Oral por estudiantes para prevenir enfermedades.

El plan del área de salud indica en uno de sus apartes:

- **Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad:** Programar y desarrollar al menos dos actividades semestrales en pro de la salud; tales como brigadas, ferias, campañas, conferencias, conversatorios, talleres, entre otras.

Quiere decir que el simple hecho de repartir 1.5 condones y 1.5 kit de aseo bucal, por estudiante entre 620 estudiantes en promedio corresponden a al cumplimiento de las 2 actividades del segundo semestre del año 2021.

Sería importante incluir dentro de los estudios previos la descripción y detalle del plan específico del año y por cada semestre a ejecutar con su respectivo indicador.

Considera la oficina de control interno que no solo es importante el indicador del cumplimiento de las dos actividades en cada semestre - si también que impacto o cobertura realiza dicha actividad o acción ejecutada por la institución, para promover la salud y prevenir la enfermedad.

Finalmente revisar dentro de su equipo multidisciplinario si se hace necesario actualizar la política de bienestar universitario a la luz de POLITICA DE BIENESTAR INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR” toda vez que esta es una guía de lineamientos de la política de bienestar – de fecha, diciembre de 2016. [Lo anterior para que dicha política sea medible y adoptar mejoras en el tiempo](#)

Sin otro particular

**ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL**  
ASESOR DE CONTROL INTERNO.